

Segundo.—Se acuerda que, de conformidad con la Ley de 23 de diciembre de 1993, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los miembros de los Estados de la Comunidad Europea, las plazas que a continuación se citan podrán ser cubiertas por aspirantes comunitarios, debiendo estos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los aspirantes.

Deberán acreditar, asimismo, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública:

- Técnico de Administración Especial.
- Ingeniero técnico de Obras Públicas.

Alcobendas, a 3 de diciembre de 2008.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(03/36.991/08)

ALDEA DEL FRESNO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicios de alcantarillado por acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2008, se procede a la exposición pública de dicho acuerdo mediante inserción del mismo en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por un plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 17.1 y 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones durante el citado período, el acuerdo plenario hasta entonces provisional quedará de modo automático elevado a definitivo.

En Aldea del Fresno, a 22 de diciembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, María Isabel Hernández Hernández.

(03/286/09)

ALGETE

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Algete anunciando la adjudicación provisional de la “Gestión del servicio público de atención a personas mayores en el Centro de Atención Diurna, de Algete” (expediente GES 03/08).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, se hace saber que la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de fecha 23 de diciembre de 2008, acordó adjudicar de forma provisional la “Gestión del servicio público de atención a personas mayores en el Centro de Atención Diurna, de Algete” (expediente GES 03/08), a la empresa “BB Serveis Collado Villalba, Sociedad Limitada”, con código de identificación fiscal B-64607641, en el precio de 533.000 euros, excluido el IVA, y un plazo de ejecución de dos años.

Algete, a 23 de diciembre de 2008.—El concejal de Economía y Hacienda, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(02/17.097/08)

ALGETE

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Algete anunciando la adjudicación provisional del “Servicio de recogida de contenedores para objetos voluminosos en el término municipal de Algete” (expediente SER 26/08).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, se hace saber que la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de fecha 23 de diciembre de 2008, acordó adjudicar de forma provisional la prestación del “Servicio de recogida de contenedores voluminosos en el término municipal de Algete” (expediente SER 26/08), a la empresa “Madrileña de Contenedores y Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada” (MACONSA), con código de identificación fiscal B-83123901, en

el precio de 42.392,16 euros, excluido el IVA, y un plazo de ejecución de dieciocho meses.

Algete, a 23 de diciembre de 2008.—El concejal de Economía y Hacienda, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(02/17.096/08)

AMBITE

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2008, acordó por unanimidad la modificación de la siguiente ordenanza fiscal:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 2.

Incluir el apartado 3, que quedará como sigue:

“En razón de criterios de eficiencia y economía en la gestión recaudatoria estarán exentos los inmuebles rústicos (cuota agrupada) y urbanos cuya cuota liquida no supere la cuantía de 6 euros.”

Incluir el apartado 4 siguiente:

“Los contribuyentes, previa solicitud, podrán fraccionar el pago en dos períodos y gozarán de una bonificación del 5 por 100 en la cuota íntegra del impuesto quienes domicilien el pago en entidades bancarias colaboradoras; el primer pago se realizará durante la primera semana del mes de julio de cada ejercicio y, el segundo, en la última semana del mes de noviembre. Serán admitidas las solicitudes que se formulen hasta el día 15 de mayo de cada ejercicio o inmediato hábil posterior, si este fuese festivo.”

El presente acuerdo y demás antecedentes que obran en el respectivo expediente quedan expuestos al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dicho acuerdo se considerará definitivo en caso de no producirse reclamaciones durante el período de exposición pública, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.

En Ambite, a 22 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, María del Ángel García López.

(03/284/09)

BECERRIL DE LA SIERRA

LICENCIAS

A instancias de don José María Massanella Rodríguez, en nombre y representación de la sociedad “Meroil, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia municipal de instalación y funcionamiento para la apertura de la actividad de local comercial de estación de servicio en el local sito en la carretera M-623, punto kilométrico 1,500, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.